



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 29 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 115-2022-MDSJB-OPP/IRCCJ, suscrito por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, artículo 50, numeral 50.1 señala "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:" inciso 1 "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"

Asimismo, el numeral 21.4 del Artículo 21 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria 2022 señala que, "La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas".

Por otro lado, el artículo 2 literal c) del Decreto Supremo N°005-2022-EF, de 19 de enero de 2022, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022.

*Artículo 2. Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos

Fijese como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de:

de:

...

c) Los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° 3 del presente Decreto Supremo."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, según el reporte de Resumen de Recaudación de ingresos, al 08 de setiembre 2022, se ha podido identificar que existe un mayor ingreso previsto en las partidas de ingreso de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados y 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según el detalle siguiente:



RUBRO	PARTIDA	PIA	PIM	RECAUDADO	SALDO
08 Impuestos Municipales	1.1.2 1.1 2 Predial - Regularización Tributaria	0	690,557.00	1,052,151.74	-460,536.00
18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	1.4.14.22 Regalías FOCAM		1,220,600.00	1,519,383.77	-411,994.00
	1.9.11.11 Saldo de Balance	0	1,995,859.00	2,166,178.74	-170,320.00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1.9.11.11 Saldo de Balance	0	0	10,963.24	-10,964.00



Que, en ese contexto, corresponde el registro de incorporación presupuestal de mayores ingresos correspondientes hasta por la suma de S/.1,053,814.00 en los rubros respectivos;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2021-MDSJB/CM, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;



Que, a través del Informe N° 115-2022-MDSJB-OPP/IRCCJ de fecha 03 de setiembre de 2022 suscrito por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e), concluye, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa, la incorporación de mayores recursos vía créditos suplementarios es mediante Resolución del Titular de la entidad, según el Modelo N° 3/GL "Modelo de Resolución para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos por el Titular del Pliego" de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Anexos Modelos y Fichas"; remito el presente con conocimiento de la Gerencia Municipal, para efectos del trámite correspondiente y emisión del acto resolutivo, autorizando la incorporación de mayores ingresos públicos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el Año Fiscal 2022, vía crédito suplementario por Mayores ingresos por la suma de S/.1,053,814.00 (un millón cincuenta y tres mil ochocientos catorce con 00/100 SOLES);



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto.

Autorizase la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ /.1,053,814.00 (un millón cincuenta y tres mil ochocientos catorce con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



INGRESOS En Soles S/. 1,053,814.00
Fuente de financiamiento: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO S/. 10,964.00

Rubro de financiamiento : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/. 10,964.00
Específica del ingreso :

1.9.11.11 Saldo de Balance S/. 10,964.00

Fuente de financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS S/. 830,698.25

Rubro de financiamiento : 08 Impuestos Municipales S/. 460,536.00

Específica del ingreso : 1.1.2 1.1 2 Predial - Regularización Tributaria S/. 460,560.00

Rubro de financiamiento : 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones S/. 582,314.00

Específica del ingreso : 1.4.14.22 Regalías FOCAM S/. 411,994.00
1.9.11.11 Saldo de Balance S/. 170,320.00

TOTAL INGRESOS S/ 1,053,814.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Rubro de financiamiento: 18 canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones

Específica del egreso:

META	Dependencia	Actividad/Proyecto	Genérica de Gasto	Importe
38	GIDU	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	2.6	208,595.00
102	GIDU	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFIA VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA, SAN RAFAEL DE NAHUINPUQUIO Y 27 DE Octubre, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	2.6	82,532.00
130	GIDU	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TOROHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	2.6	155,548.00
86	GIDU	0359221 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -	2.6	64,923.00
141	GIDU	MANTENIMIENTO DE CALLES; CALLE EL MIRADOR, AV. APARICIO MEDINA HASTA LA INTERSECCION DE LA CARRETERA AYACUCHO - CUSCO, DEL SECTOR DE ADV. NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	2.3	72,716.00
TOTAL S/				582,314.00

Rubro de financiamiento: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Específica del egreso:

META	Dependencia	Actividad/Proyecto	Genérica de Gasto	Importe
24	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	0338505 PRESUPUESTO PREVISTO PARA CONTINGENCIAS	2.3	370,536.00
			2.6	90,000.00
TOTAL S/				460,536.00

Rubro de financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Específica del egreso:

META	Dependencia	Actividad/Proyecto	Genérica de Gasto	Importe
86	GIDU	0359221 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -	2.6	10,964.00
TOTAL S/				10,964.00

TOTAL EGRESOS S/ 1,053,814.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades de Ley.

ARTICULO CUARTO. - PÚBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA